

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0034789/2012

VISTO:

La renuncia presentada por la Ing. Agr. Stella Maris LAMBRECHT (Leg. N° 45.515), al cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semi – exclusiva en la Cátedra de Forrajes y Manejos de Pasturas del Departamento de Producción Animal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello:

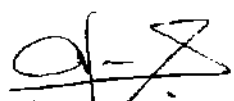
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

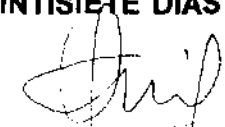
ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Agr. Stella Maris LAMBRECHT (Leg. N° 45.515) al cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación semi-exclusiva, del Departamento de Producción Animal, por el cual cumple funciones en la Cátedra de Forrajes y Manejos de Pasturas, a partir del 1º de Julio de 2012.

ARTICULO 2º: Disponer que la Ing. Agr. Stella Maris LAMBRECHT (Leg. N° 45.515) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación del Área y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. MARCELO CONNER
Secretario General
Departamento de Producción Animal
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. Stella Maris LAMBRECHT

RESOLUCION N° 379
E.D./